

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 11 de noviembre de 2021

Radicado No. 2020-00088-00

Obre en autos el envío de la citación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, que aportó el extremo demandante (*fls. 77-82*), razón por la cual puede proceder con la notificación por aviso del canon 292 *ibidem*.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ